

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 14 DE JUNIO DE 2.018.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
D^a Montserrat Cabanillas Martínez

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las nueve horas del día 14 de junio de 2.018, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

No asiste a la sesión la concejal D^a Enriqueta Sarabia Parras, excusada por motivos laborales.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Se examinan y aprueban las facturas que a continuación se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL CONSTRUCCION	649,68
MIGUEL DURAN SEDANO	TRABAJOS CARPINTERÍA (MANTENIMIENTO)	515,46
JUAN MANUEL LORENZO SOSA	REPARACIONES VARIAS	1.304,38
ROCIO GOMEZ CASTILLA	SUMINISTRO PRODUCTOS DROGUERÍA Y ALIMENTACION	305,52
ROCIO GOMEZ CASTILLA	SUMINISTRO PRODUCTOS DROGUERÍA	729,50
TAMAYO SEGURA INVERSIONES, S.L.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	662,57
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA (CAMINOS)	4.268,88
ANTONIA CARMONA DELGADO	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	372,21
SEÑAL TRAFIC MARIBAÑEZ, S.C.	SUMINISTRO DE PLACAS Y POSTES	531,89
FERRETERIA EL CARPIN	SUMINISTRO MATERIAL FERRETERIA	1.152,36
ANTONIO BARCO MOLINA	SERVICIO DE COMIDAS ROMERIA	797,50
CATERING HNOS. GONZALEZ, S.L.	MENUS GUARDERIA (MAYO)	2.778,71
EXTINTORES WUALDEN, S.L.L.	REVISIÓN DE EXTINTORES	1.475,47
AMBAR ECO, S.L.	RETIRADA DE RESIDUOS PELIGROSOS	627,00

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **Plan Supera V** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR		CONCEPTO	IMPORTE EUROS
ANTONIA DELGADO	CARMONA	SUMINISTRO MATERIALES FONTANERIA	1.166,30
ANTONIA DELGADO	CARMONA	SUMINISTRO MATERIALES FONTANERIA	1.758,17

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2017 (Garantía de Rentas)** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR		CONCEPTO	IMPORTE EUROS
JUAN MANUEL SOSA	LORENZO	SUMINISTRO DE VIGAS	668,00
FERRETERIA EL CARPIN		SUMINISTRO MATERIAL FERRETERIA	381,80
TAMAYO INVERSIONES, S.L.	SEGURA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	334,85

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones de las tasas municipales por suministro de agua potable y prestación del servicio de recogida de basura, correspondientes al inmueble sito en [REDACTED], de este término municipal, por defunción de su esposo y actual titular, [REDACTED], la Junta de Gobierno Local, vista la documentación aportada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.
- [REDACTED]: Atendida su solicitud de rebaja del importe de la Tasa por abastecimiento de agua potable, correspondiente al periodo 01/2018, del inmueble sito en [REDACTED], de este término municipal, la Junta de

Gobierno Local, considerando el informe emitido por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una reducción del 25% del importe de la Tasa por abastecimiento de agua, en el periodo solicitado, por avería no detectada.

- **[REDACTED]**, en representación de la Asociación Músico-Cultural Antonio Hernández Tomillo: Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos de mantenimiento de la asociación, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 360 euros para el año 2018, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.-

1.- LICENCIAS DE OBRAS

a) Obras mayores:

Vistos los expedientes de concesión de licencias de obras tramitados conforme a las normas procedimentales de aplicación, en los que obran los documentos técnicos y jurídicos exigibles, y los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, **CONCEDER** las licencias que a continuación se relacionan y que se concederán salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, girándose las liquidaciones de tasas e impuestos (ICO) que, en cada caso, se generen, las cuales una vez firmes se harán efectivas por los solicitantes antes del inicio de las obras. Así mismo, se pone en conocimiento de los solicitantes que deberán comunicar al Ayuntamiento el fin de las obras:

- Expediente promovido por **[REDACTED]**, para ejecución de un garaje en vivienda entre medianeras, ubicada en **[REDACTED]**, de este término municipal, según proyecto básico redactado por el Arquitecto D. Alfonso Luis Ortega Sánchez. Se pone en conocimiento del interesado que se trata de una licencia con eficacia diferida, siéndole de aplicación el art. 2.62 del PGOU, por lo que se le recuerda que el plazo de validez de dicha licencia es de seis (6) meses, caducando, a todos los efectos, si en dicho plazo no solicita en debida forma el permiso de inicio de obras, con la presentación de proyecto de ejecución visado por Colegio Profesional, constitución de la Dirección

facultativa de obra, la designación del Técnico Coordinador de Seguridad y Salud, la designación de la empresa constructora, el acta de inicio y el acta de aprobación del Plan de Seguridad. Sin la presentación, por escrito, de estos requisitos, la obra no podrá ser iniciada. Asimismo, se le recuerda al interesado que debe colocar un buzón de correos en fachada, y que, cuando presente el certificado de fin de obras emitido por la Dirección Facultativa, es preciso que aporte las facturas originales de la planta receptora de los residuos de la obra, de acuerdo con los datos facilitados en proyecto, así como la ejecución de arqueta sifónica para la vivienda, debiendo estar la tapa de registro visible y accesible directamente desde la vía pública, y alejada de la fachada más de 1,5 metros. Si no se cumplen las determinaciones del proyecto técnico junto con los requisitos enumerados anteriormente, no podrá serle concedida, en su día, la licencia de primera ocupación de la vivienda.

- Expediente promovido por [REDACTED], para ejecución de primera fase de la ampliación de una edificación actual, entre medianeras, consistente en ejecución de tres apartamentos y tres locales comerciales (sin uso definido), ubicada en [REDACTED], esquina con [REDACTED], de este término municipal, según proyecto básico redactado por el Arquitecto D. Alfonso Luis Ortega Sánchez. Se pone en conocimiento del interesado que se trata de una licencia con eficacia diferida, siéndole de aplicación el art. 2.62 del PGOU, por lo que se le recuerda que el plazo de validez de dicha licencia es de seis (6) meses, caducando, a todos los efectos, si en dicho plazo no solicita en debida forma el permiso de inicio de obras, con la presentación de proyecto de ejecución visado por Colegio Profesional, constitución de la Dirección facultativa de obra, la designación del Técnico Coordinador de Seguridad y Salud, la designación de la empresa constructora, el acta de inicio y el acta de aprobación del Plan de Seguridad. Sin la presentación, por escrito, de estos requisitos, la obra no podrá ser iniciada. Asimismo, se le recuerda al interesado que debe colocar un buzón de correos en fachada, y que, cuando presente el certificado de fin de obras emitido por la Dirección Facultativa, es preciso que aporte las facturas originales de la planta receptora de los residuos de la obra, de acuerdo con los datos facilitados en proyecto, así como la ejecución de arqueta sifónica para la vivienda, debiendo estar la tapa de registro visible y accesible directamente desde la vía pública, y alejada de la fachada más de 1,5 metros. Si no se cumplen las determinaciones del proyecto técnico junto con los requisitos enumerados anteriormente, no podrá serle concedida, en su día, la licencia de primera ocupación de la vivienda.

2.- LICENCIAS DE VADO PERMANENTE.-

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de concesión de placa de vado permanente para el inmueble de su propiedad sito en [REDACTED], de este término municipal, la Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad, concederle la licencia de vado permanente solicitada, debiendo proceder, previamente, el interesado, a acondicionar la puerta de cochera a fin de que no sobrepase el plano de fachada en su apertura.

PUNTO QUINTO.- APROBACION DE REFORMADO DEL PROYECTO TECNICO DE LA OBRA DENOMINADA “PARQUE INFANTIL EN PLAZA DE LA ALMAZARA”, INCLUIDA EN EL PLAN SUPERA V.

El Sr. Presidente expone que, encontrándose en ejecución la obra denominada: “Parque Infantil en Plaza de la Almazara”, incluida en el Programa General del Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles 2017 (Plan Supera V), promovido por la Diputación de Sevilla, han surgido algunas modificaciones que alteran lo proyectado inicialmente para instalación de juegos nuevos (en sustitución de los que estaba previsto recuperar), es por ello que el Arquitecto Municipal ha procedido a la redacción del reformado que recoge las alteraciones sufridas por el proyecto originario.

Vistos los documentos elaborados y el informe técnico emitido al efecto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo, el cual resulta aprobado por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar el Reformado del Proyecto técnico correspondiente a la ejecución de la obra incluida en el Programa General del Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles 2017 (Plan Supera V), promovido por la Diputación de Sevilla, denominada “Parque Infantil en Plaza de la Almazara”, en el capítulo correspondiente a juegos y mobiliario urbano.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos oportunos.

PUNTO SEXTO.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS MENORES DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EJECUCION DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN SUPERA V.

Habiéndose iniciado expedientes para la contratación del suministro de materiales que se destinarán a la ejecución de obras incluidas en el Plan Supera V, y considerando que estaríamos ante contratos menores de suministro, dado el valor estimado de los contratos, considerando lo dispuesto en el art. 118.1 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a las empresas que se relacionan a continuación los siguientes contratos de suministro de materiales, según ofertas presentadas conforme con el objeto de los contratos, por ser consideradas las proposiciones más ventajosas o las únicas ofertas presentadas, pasando la adjudicación al siguiente proveedor en caso de renuncia del primero:

Lote 22: Ventanillas y puerta para Edificio Consistorial.-

- 1.- MANUEL CALA HANS (mejor precio)
- 2.- JOSÉ DIEGO GONZÁLEZ BENAVIDES

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a las partidas correspondientes del Plan Supera V, incluidas en el Presupuesto General de la Corporación.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los licitadores, a los efectos oportunos.

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José M^a Rodríguez Fernández